

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 03 de Agosto de 2016.-
Ordenanza N°16/2016 H.C.D-M.V.P.-**

VISTO:

La Travesía Binacional de Kayak a realizarse durante el mes de octubre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha travesía tendrá su lugar de inicio y/o largada en nuestra localidad, pasando por Punta del Arenal y culminando en Playa la Agraciada, estas dos últimas localidades pertenecientes al país vecino de la República Oriental del Uruguay.-

Que este encuentro de Kayakistas se viene desarrollando desde el año 2008, siendo en esta ocasión su quinta edición, por lo que se encuentra incluido dentro del calendario de eventos turísticos de Villa Paranacito.-

Que en el mismo toma participación un importante grupo de aficionados a dicho deporte de ambos países, el cual cuenta con el apoyo de las autoridades gubernamentales y de seguridad de las vías navegables tanto del lado argentino como uruguayo.-

Los participantes del mismo arribarán desde diferentes puntos de nuestro país, posibilitando con ello la expansión del conocimiento turístico por parte de ellos y el posible regreso junto a sus familias o acompañantes dando importantes frutos a nivel local desde el punto vista turístico y comercial.-

Que el Municipio a través de la Dirección de Turismo ve con agrado el auspicio de emprendimientos de esta naturaleza que permitan ampliar el espectro cultural y deportivo para la zona generando nuevas expectativas en el orden local y la afluencia de deportistas especializados con el fin de la adquisición de conocimientos y experiencias innovadoras en este ámbito.-

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE VILLA PARANACITO SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:**

ARTICULO 1º: DECLARAR de INTERES MUNICIPAL la 8º Edición de la "Travesía Binacional de KAYAK" a realizarse durante los días 7, 8, 9 y 10 de octubre del presente año.-

ARTÍCULO 2º: Cursar copia de la presente a la Dirección de Turismo Municipal para la toma de conocimiento y efectos que estime pertinentes.-

ARTÍCULO 3º: Solicitese al Gobierno de la Provincia declare a la 8º edición de la "Travesía Binacional de KAYAK" como un evento de interés turístico, cultura y deportivo.-

ARTICULO 4º: Elevar copia al Ministerio de Turismo de la Provincia, Secretaria de Cultura y Secretaria de Deportes.-

ARTICULO 5º: Elevar copia a los legisladores Departamentales y Provinciales de nuestra zona para que tomen conocimiento y actúen en consecuencia.-

ARTICULO 6º: Elevar copia al grupo de Kayakistas "Los Culpables de Todo".-

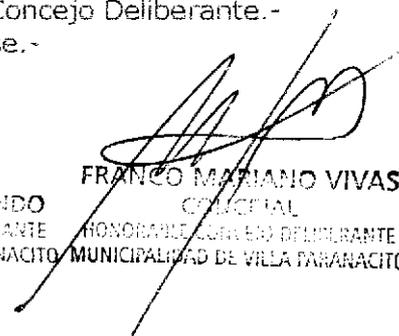
ARTICULO 7º: La presente será refrendada por la Secretaria del Concejo Deliberante.-

ARTICULO 8º Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


JULIO CESAR OLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


PAUL EVARISTO MOLINA
VICEPRESIDENTE PRIMERO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


VANESA GAONA
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


FRANCO MARIANO VIVAS
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


MARIA ROSA ARENAS
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


CAROLINA KONECNY
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


WALTER AMERICO GOMEZ
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


María Julia Olano
Secretaria
Honorable Consejo Deliberante
Municipalidad de Villa Paranacito